

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

73095 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de MADERAS ROCADIA, S.L., con CIF B-94.057.312, con domicilio en calle Atranco, n.º 12, portal B, 3.º J, Cangas do Morrazo, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad MADERAS ROCADIA, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 4 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089828-1